

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9430** VALLADOLID

D./D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta,, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000038/2013 y N.I.G. n.º 47186 47 1 2013 0000028 se ha dictado en fecha 4 de febrero de dos mil trece Auto de Declaración de concurso del deudor Talleres CYM Porfirio de la Cal, S.L. con CIF B47291828, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cobalto n.º 40 Valladolid.

2.º Se ha acordado la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal al Martín Olmedo Álvarez, con domicilio postal en calle Mantería, 38, 2.º D de Valladolid y dirección electrónica [info@concursoporfiriodelacal.com](mailto:info@concursoporfiriodelacal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010837-1